



CIRCULAR

Estimado (a) Apoderado (a):

Se informa a los padres y apoderados interesados en postular a la BECA AÑO 2021 (Pago de Mensualidades), que deberán completar los datos solicitados en el “**FORMULARIO POSTULACIÓN BECA**”, y adjuntar los documentos y requisitos que se indican a continuación:

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR PARA POSTULAR A BECA

1	Acreditar Ingreso Económico: Última liquidación de sueldo; tres últimos Formulario 29; fotocopia Libreta Banco de pensión (actualizada); detalle 2020 boleta de honorarios. En caso de Cesantía, presentar el finiquito de trabajo y pago del seguro de cesantía. Aquellos Trabajadores Independientes y/o Informales (taxista, gasfiter, obreros, peluqueras, etc.) deberán presentar certificado de AFP con los 6 últimos meses de Cotización; más Declaración de Gastos Mensuales debidamente firmada (bajar de página web, o solicitar en Secretaría20
2	Adjuntar fotocopia de pago de Dividendo o Arriendo.
3	Adjuntar <i>Declaración Simple</i> de la No tenencia de Vehículo.
4	- Adjuntar Certificado de Salud emitido por el profesional tratante, que acredite la patología crónica existente en el integrante de la familia. (Certificado Médico que diagnostique la enfermedad; Carnet de Control de Cesfam al día; Credencia de Discapacidad; Certificado Teletón) <i>** No se consideraran exámenes de radiografía; recetas, etc.</i>
5	Aquellos/as estudiantes que habitan con unos de sus padres, se deberá acreditar con fotocopia de Sentencia del Tribunal de Familia; copia de Libreta de Ahorro por el pago de Pensión de Alimentos o Cese de Convivencia emitido por el Registro Civil. Aquellos/as estudiantes que habitan junto a terceros (familia extensa paterna o materna), se deberá acreditar con fotocopia de Sentencia del Tribunal de Familia, que acredite la tuición o Certificado de la copia de la Caja de Compensación que acredite la Carga familiar.
6	<i>Se solicita adjuntar Certificado vigente del programa Chile Solidario a aquellas familias que pertenezcan a dicho Programa.</i>
7	<i>Aquellos estudiantes de kínder que pasan a Educación Básica, sólo deberán presentar la Ficha de Protección Social.</i>
<i>Nota: El No presentar la documentación, será causal suficiente para no ponderar puntaje de situación social económica.</i>	

Ante cualquier duda, consultar con la Secretaria del Colegio al correo informaciones@colegiohumberstone.cl

EL PLAZO DE ENTREGA VENCE EL VIERNES 30 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HORAS.

NOTA: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. No.2 de 1996, del Ministerio de Educación y a lo agregado en el artículo 2, No.6 de la Ley No.19.532, se establece que los colegios con financiamiento compartido podrán asignar Becas en forma total o parcial del monto de los cobros mensuales de acuerdo a criterios estrictamente técnicos conforme a la prelación de la selección.

Los beneficiarios de Becas que incurrieren en la entrega de datos o antecedentes falsos para acceder al beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos, sin perjuicio de perseguir por el Establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Prof. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
Magíster en Educación
Director